

## Requisitos para emisión de Certificado de Matrícula Provisional Vuelo Ferry

- Cuando la aeronave no ha ingresado al país
- Posterior al trámite de reservación de matrícula TG)

### A. Si la aeronave se inscribe **DEFINITIVAMENTE**:

#### I. Si la persona es individual:

1. Formulario Único de Inscripción de Aeronaves del –RAN- (Descargarlo en el módulo de formularios y requisitos de nuestra página [www.dgac.gob.gt](http://www.dgac.gob.gt).)
2. Copia legalizada del Certificado de Aeronavegabilidad de Exportación (posteriormente debe presentarlo apostillado, con traducción jurada (si fuera el caso) y protocolizado).
3. Copia legalizada de la cancelación de la matrícula anterior. (posteriormente debe presentarlo apostillado, con traducción jurada (si fuera el caso) y protocolizado).
4. Copia legalizada de la póliza de seguro vigente.
5. Copia legalizada del primer testimonio de la escritura pública de declaración jurada de propiedad de la aeronave, debidamente inscrita en el Registro General de la Propiedad.
6. Fotografía de la aeronave, tamaño postal, con fecha, clara e iluminada.
7. Pago de Q.1000.00 (Inscripción) + Q.1000.00 (Primer Certificado de Matrícula) + Q.225.00 (Vuelo Ferry)

**NOTA:** Ingresada la aeronave al país, debe cumplir con los requisitos pendientes, siendo los siguientes:

- Copia legalizada de la póliza de importación de la aeronave o Declaración Única Aduanera –DUCA- extendida por la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT- (completa).
- Certificación original con el historial completo de la inscripción de la aeronave en el Registro General de la Propiedad.
- Copia legalizada del primer testimonio del acta de protocolización del certificado de aeronavegabilidad de exportación apostillada, traducción jurada al español y protocolización.
- Copia legalizada del primer testimonio del acta de protocolización de la cancelación de matrícula, apostillada, traducción jurada al español y protocolización. (si fuera el caso).

- *Inspección técnica de la aeronave (trámite interno).*

**B. Si es Persona Jurídica además de lo solicitado en la literal A, debe presentar:**

- Copia legalizada del Documento Personal de Identificación del Representante Legal de la entidad propietaria/arrendataria.*
- Copia legalizada del acta de nombramiento del representante legal de la entidad propietaria/arrendataria, debidamente inscrita en el Registro Mercantil General de la República.*
- Certificaciones extendidas por el Registro Mercantil de la República de la inscripción de:*
  - La entidad propietaria/arrendataria*
  - El acta notarial de nombramiento del representante legal.*

*Actualización, agosto 2022. Analista Grecia G.*

